

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 01 de julio de 2020

PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	YANETH GÓMEZ GARCÍA
DEMANDADO:	ALVARO ALONSO SIERRA MEDINA
RADICADO:	170133112-001-2019-00056-00

Conforme a la constancia que antecede y a fin de reanudar el trámite de este asunto, se requiere a la parte actora para que aporte la constancia de entrega de citación para notificación personal, en los términos del artículo 291 del CGP.

Considera el despacho que de conformidad con el decreto 806 de 2020 art. 2. ***“Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso.***

Puede la parte demandante realizar el trámite de la notificación personal atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la mencionada norma, realizando y adecuando la solicitud correspondiente, siguiendo el contenido de dicha disposición.

Se le advierte a la parte interesada que si no cumple con dicha carga procesal en el plazo de 30 días siguientes a la notificación de este auto por estado, se declarará el desistimiento tácito tal como lo regula el artículo 317 del libro procesal en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

